CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA Nº 010/2.019

VISTO:

El estado de abandono de las calles del Barrio Ferroviario, paralelas a la Juan Domingo Perón que están convertida en una quebrada, como así también las distintas calles de nuestra localidad.----------

CONSIDERANDO:

Que, la obligación de este Concejo es velar por el bienestar de los vecinos los cuales se sienten damnificados, por el mal estado de las calles, que la falta de mantenimiento, hace que en cada lluvia se vayan transformando en quebradas, y,.----------

Que, la Ley Nº 8111 (Carta Orgánica Municipal) en su Capítulo I Artículo 10 dice que todo ciudadano de Profesor Salvador Mazza tiene derecho a un ambiente sano, a acceder equitativamente a los servicios públicos, y,.----------

Que, en el Articulo 73 de la Ley 8111 versa ".... Son servicios públicos de competencia municipal, todas las actividades que tengan por objeto satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del Municipio, salvo aquellas que se encuentran a cargo de la Provincia o la Nación. El Municipio garantiza su funcionamiento en forma continua, justa, igualitaria y eficiente.....", y,.----------

Que, ante la falta de respuesta por parte del Ejecutivo es deber insoslayable del Concejo Deliberante, tomar medidas para solucionar esta situación y que los vecinos puedan transitar con tranquilidad por sus calles, y,--

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO Nº 01.- Requerir con carácter de urgente al Ejecutivo Municipal el arreglo de todas las calles del Bº Ferroviario e incluir las calles de los diferentes Barrios que se encuentren en pésimo estado e intransitable y por los argumentos esgrimidos en el visto y considerando de la presente.----------

ARTICULO N º 02.- Remitir copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal, Obras Públicas y la Dirección de Medio Ambiente. Para su conocimiento y demás efectos.----------

ARTICULO Nº 03.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.----------

----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y FRANCISCO IBAÑEZ Y APROBADO CON MODIFICACION POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBAÑEZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE, LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y MARIA CRISTINA CAZON.----------

Rafael Rivarola Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad
De
Prof Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

Héctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza